KUÑANGUÉRA YKEKO
Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 3

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019
"Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto: "Mujeres emprendedoras de la Agricultura Familiar" - ID N° 358.926

DONDE DICE:

Sección 2. Instrucciones para los consultores

Instrucciones para los Consultores

HOJA DE DATOS

Párrafo de referencia	
1	Nombre de la Convocante: Ministerio de la Mujer Método de selección: Artículo 54 Inciso d) Presupuesto fijo
2.1	Pueden pedirse aclaraciones a más tardar hasta **el día 23 de abril del 2019.** La dirección para solicitar aclaraciones es: Presidente Franco 780 c/ Ayolas Edificio Ayfra Piso 13.- TeleFax: 021-450-036/8 int. 219 E-mail: bgallano@mujer.gov.py
3.2 (a)	El número estimado de persona-meses profesional requerido para el trabajo es: ***Profesionales con Título Universitario a fines a las Ciencias Sociales con experiencia en capacitación con perspectiva de género.*** El presupuesto disponible es de Gs. 216.780.000 (Guaraníes Doscientos diez y seis millones setecientos ochenta mil). *La propuesta de Precio no podrá exceder el presupuesto disponible de: Gs. 216.780.000 (Guaraníes Doscientos diez y seis millones setecientos ochenta mil).*
3.6, 3.8	La empresa consultora deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos. **Propuesta Técnica – Sobre N° 1** ➢ Formulario de información del oferente (ELE -1). ➢ Formulario de información sobre el Oferente parea cada miembro de un consorcio (ELE – 2). ➢ Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilitaciones previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas (ELE - 3). ➢ Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la

	Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (ELE – 4). ➢ Formulario de presentación de propuesta técnica (TEC – 1) ➢ Experiencia y Organización del Consultor (TEC - 2) ➢ Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (TEC – 3) ➢ Composición del equipo y asignación de responsabilidades (TEC – 4) ➢ Hoja de vida del personal propuesto (TEC – 5) ➢ TEC-6 Calendario de actividades del personal (TEC – 6) ➢ TEC-7 Plan de trabajo (TEC – 7) Documentaciones legales: a. Personas físicas ➢ Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * ➢ Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). ➢ En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **Los poderes que sean presentados para justificar la presentación de Personas Físicas o Jurídicas de la cual concurren al llamado deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos.** ➢ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. b. Personas jurídicas ➢ Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * ➢ Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. ➢ Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública **Los poderes que sean presentados para justificar la presentación de Personas Físicas o Jurídicas de la cual concurren al llamado deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos**; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * ➢ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del

	Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. c. Consorcios ➢ Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (a) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (b) precedente. ➢ Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. * ➢ Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: o un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio **Los poderes que sean presentados para justificar la presentación de Personas Físicas o Jurídicas de la cual concurren al llamado deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos**; o, o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* ➢ Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: o un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio **Los poderes que sean presentados para justificar la presentación de Personas Físicas o Jurídicas de la cual concurren al llamado deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos**; o o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **<u>Propuesta Económica – Sobre N° 2</u>** ➢ Formulario de presentación de la propuesta económica (PR-1). ➢ Desglose de precios por ítem (PR-2) ➢ Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que garantice la oferta por el término de 60 (sesenta) días (PR-3).

4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Bladismir Gallano, Dirección de Contrataciones* Dirección: *Pdte. Franco 780 c/ Ayolas* Número del Piso/Oficina: *Edificio Ayfra - Piso 13* Ciudad: *Asunción,* Paraguay Código postal: *NO* La fecha límite para presentar las propuestas es: **Fecha: 29 de abril del 2019** **Hora: *09:00 hs***
4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Dirección: *Pdte. Franco c/ Ayolas* Número de Piso/Oficina *Edificio Ayfra Piso 13* Ciudad: *Asunción, Paraguay* **Fecha: 29 de abril del 2019** **Hora: *09:30 hs***

DEBE DECIR:

Sección 2. Instrucciones para los consultores

Instrucciones para los Consultores

HOJA DE DATOS

Párrafo de referencia	
1	Nombre de la Convocante: Ministerio de la Mujer Método de selección: Artículo 54 Inciso d) Selección Basada en Calidad y Costo.
2.1	Pueden pedirse aclaraciones a más tardar hasta **el día 03 de junio del 2019.** La dirección para solicitar aclaraciones es: Presidente Franco 780 c/ Ayolas Edificio Ayfra Piso 13.- TeleFax: 021-450-036/8 int. 219 E-mail: bgallano@mujer.gov.py
3.2 (a)	El número estimado de persona-meses profesional requerido para el trabajo es: ***El/la oferente podrá ser un/a profesional independiente, empresa consultora o un equipo de profesionales el cual deberá incluir un coordinador/a general de la consultoría y al menos un/a profesional de apoyo***. Deberán poseer Formación Académica conforme lo establecen en las TDR de la presente Licitación. El presupuesto disponible es de Gs. 216.780.000 (Guaraníes Doscientos diez y seis millones setecientos ochenta mil). *La propuesta de Precio no podrá exceder el presupuesto disponible de: Gs. 216.780.000 (Guaraníes Doscientos diez y seis millones setecientos ochenta mil).*
3.6, 3.8	La empresa consultora deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos. **Propuesta Técnica – Sobre N° 1** ➢ Formulario de información del oferente (ELE -1). ➢ Formulario de información sobre el Oferente parea cada miembro de un

Párrafo de referencia	
	consorcio (ELE – 2). ➢ Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilitaciones previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas (ELE - 3). ➢ Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (ELE – 4). ➢ Formulario de presentación de propuesta técnica (TEC – 1) ➢ Experiencia y Organización del Consultor (TEC - 2) ➢ Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (TEC – 3) ➢ Composición del equipo y asignación de responsabilidades (TEC – 4) ➢ Hoja de vida del personal propuesto (TEC – 5) ➢ TEC-6 Calendario de actividades del personal (TEC – 6) ➢ TEC-7 Plan de trabajo (TEC – 7) Documentaciones legales: b. Personas físicas ➢ Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * ➢ Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). ➢ En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **Los poderes que sean presentados para justificar la presentación de Personas Físicas o Jurídicas de la cual concurren al llamado deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos.** ➢ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. b. Personas jurídicas ➢ Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * ➢ Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. ➢ Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos

Párrafo de referencia	
	pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública **Los poderes que sean presentados para justificar la presentación de Personas Físicas o Jurídicas de la cual concurren al llamado deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos**; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * ➢ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. c. Consorcios ➢ Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (a) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (b) precedente. ➢ Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. * ➢ Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: o un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio **Los poderes que sean presentados para justificar la presentación de Personas Físicas o Jurídicas de la cual concurren al llamado deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos**; o, o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* ➢ Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: o un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio **Los poderes que sean presentados para justificar la presentación de Personas Físicas o Jurídicas de la cual concurren al llamado deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos**; o o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Párrafo de referencia	
	Propuesta Económica – Sobre N° 2 ➢ Formulario de presentación de la propuesta económica (PR-1). ➢ Desglose de precios por ítem (PR-2) ➢ Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que garantice la oferta por el término de **90 (noventa) días** (PR-3).
4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Bladismir Gallano, Dirección de Contrataciones* Dirección: *Pdte. Franco 780 c/ Ayolas* Número del Piso/Oficina: *Edificio Ayfra - Piso 13* Ciudad: *Asunción,* Paraguay Código postal: *NO* La fecha límite para presentar las propuestas es: **Fecha: 07 de junio del 2019** **Hora: *09:00 hs***
4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Dirección: *Pdte. Franco c/ Ayolas* Número de Piso/Oficina *Edificio Ayfra Piso 13* Ciudad: *Asunción, Paraguay* **Fecha: 07 de junio del 2019** **Hora: *09:30 hs***

DONDE DICE:

Sección 5. Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto: "Mujeres emprendedoras de la Agricultura familiar" Ley N° 5901/2017, *en el marco del Programa y Mecanismos de Cooperación entre la República del Paraguay y El Reino de Marruecos.*

Términos de Referencia

CONSULTORIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de la Mujer (MINMUJER) tiene como misión "impulsar e implementar políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, y acciones específicas para la disminución de las brechas de género y la prevención de la Violencia Basada en Género y la Trata de Mujeres". Del mismo modo se establece que el MINMUJER tiene como visión "Una sociedad con ejercicio real y efectivo en los Derechos Humanos de las mujeres, con un marco legal adecuado al enfoque de igualdad y políticas públicas de género, y el fomento de procesos de empoderamiento de las mujeres

como protagonista en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, que afianzan el desarrollo sustentable del Paraguay".

En este marco, el Proyecto "Promoción de la Inserción Laboral de las Mujeres/ Componente N° 1 Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar", fue implementado por el Ministerio de la Mujer desde el año 2013 al 2018. El proyecto se encuadró en el Programa Política Pública de Desarrollo Social en Paraguay (DCI-ALA/2011/22871) orientado a la reducción de la pobreza, que se encuentra concluida en sus tres etapas de ejecución.

La actual administración por el periodo 2018 – 2023, ha definido como ejes estratégicos de trabajo: El Empoderamiento Económico de las Mujeres; Una vida libre de violencia y la Participación Social y Política de las Mujeres.

De esta forma dando continuidad a los trabajos realizados en el marco del proyecto mencionado más arriba y con el objetivo de seguir apoyando la inserción de mujeres organizadas de zonas rurales y semiurbanas en emprendimientos productivos, a través del acceso a micro créditos bajo la modalidad de fondo rotatorio, se diseñó el Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura familiar, que cuenta con el apoyo del Reino de Marruecos, para el cual se precisa la contratación de profesionales con el fin de su implementación.

Es importante mencionar que este Proyecto fue a***probado por Ley N° 5901/2017, e****n el marco del Programa y Mecanismos de Cooperación entre la República del Paraguay y El Reino de Marruecos*.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

a) Desarrollar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación que favorezcan las acciones estratégicas y den transparencia a la gestión de los recursos del proyecto.
b) Implementar el padrón único de beneficiarias que registre el impacto del proyecto en la vida de las personas usuarias.

3. Resultado Esperado

- ✓ Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación fortalece las acciones del proyecto y la transparencia en la gestión de los recursos.
- ✓ Padrón único de beneficiarias registra avances y el impacto del proyecto en la vida de las personas usuarias.

4. ACTIVIDADES

Realización de talleres participativos para la construcción del sistema de monitoreo y seguimiento con las Coordinadoras Distritales de Comités de Mujeres Pyto. ALA/UE año 2013 en los Dpto. de Canindeyú, Alto Paraná y Ñeembucú

Elaboración de Fichas de relevamiento productivo a ser utilizado en 120 Comités de los Dptos. de Canindeyú, Alto Paraná y Ñeembucú

Elaboración de Fichas de relevamiento socioeconómico a ser aplicada a 1200 mujeres de los Dptos. de Canindeyú, Alto Paraná y Ñeembucú

Diseño de Guía de monitoreo y seguimiento.

Instalación de plataforma informática de monitoreo, seguimiento listo para su utilización.

Jornadas de trabajo o talleres de formación y capacitación para la correcta utilización y carga de datos del Padrón único de beneficiarias del proyecto.

Entrega de Guía de Monitoreo y Seguimiento Informes periódicos elaborados utilizando el Padrón único de beneficiarias del proyecto.

REQUISITOS MÍNIMOS

El/la oferente podrá ser un/a profesional independiente, empresa consultora o un equipo de profesionales el cual deberá incluir un coordinador/a general de la consultoría y al menos un/a profesional de apoyo.

Deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a. Al menos cinco años de experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos. La experiencia se acreditará con fotocopias de contratos, facturas o Certificaciones emitidas por instituciones públicas que hayan contratado los servicios del Oferente.

b. La formación académica se acreditará con fotocopias autenticadas de los títulos y/o certificados de estudios.

c. Experiencia en programas/proyectos sociales con mujeres rurales y con perspectiva de derechos humanos y género.

d. Capacidad para organizar y dirigir un equipo de profesionales durante la implementación de la consultoría

e. Debe contar con tiempo destinado para el traslado al interior del país para los fines de la consultoría.

Formación académica.

- Título Profesional Universitario de grado de Ingeniería o Licenciatura en áreas relacionadas a la consultoría.
- Maestría u otros posgrados en Planificación Estratégica o similar.

5. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

60 días desde la firma del contrato

6. VALOR DEL CONTRATO

Guaraníes 216.780.000 (doscientos diez y seis millones setecientos ochenta mil), incluye honorarios profesionales, diseño de la guía y plataforma informática, así como el viático para traslados.

7. CONTRA PARTE INSTITUCIONAL

La consultoría desarrollará sus actividades bajo la supervisión de la Dirección General de Cooperación, Relaciones Internacionales y Proyectos y la Dirección de Informática.

8- Forma de pago y plazos:

Los pagos de la consultoría serán realizados conforme a los siguientes porcentajes y plazos:

Producto	Monto
A la firma del contrato	60 %
A los 30 días de la presentación ***Proyecto: "Mujeres emprendedoras de la Agricultura familiar" Ley N° 5901/2017, en*** *el marco del Programa y Mecanismos de Cooperación entre la República del Paraguay y El Reino de Marruecos* y entrega final del Informe.	40%

- El monto total de la consultoría es de Gs. 216.780.000 (guaraníes doscientos diez y seis millones setecientos ochenta mil). IVA Incluido

6- Otras informaciones

- La presentación de la oferta será presentada en 2 (dos) sobres separados, en uno la oferta técnica y en otro la oferta económica.
- Lugar de presentación: Ministerio de la Mujer, Presidente Franco esq. Ayolas-Edificio Ayfra-Piso 13 – Bloque B – Dirección de Contrataciones.

7- CRITERIOS DE EVALUACION

Evaluación y comparación de la oferta

La Convocante utilizará el criterio de **Selección basada en calidad y costo.**

Se deberá presentar 2 (dos) sobres separados: A selección basada en calidad y costo de la ley 2051/03, de la siguiente manera:

a. Sobre 1: oferta técnica
b. Sobre 2: oferta financiera

Puntaje oferta técnica

Criterio de evaluación

El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia presentados por las Empresas Consultoras o Consultores.

Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

1. Experiencia especifica de la consultoría en el desarrollo acciones de referencia del proyecto, desarrollo del sistema relacionado al registro y cruzamiento de datos de las personas relevadas, experiencia en diferentes tipologías de redes y plataformas de uso en instituciones públicas y privadas.

- Experiencia demostrable con referencias de trabajo en sistemas o plataformas en instituciones públicas o privadas de al menos 5 años 20 ptos.
- Experiencia demostrable en trabajos de relevamiento con población rural y semi rural 20ptos.

Puntaje Máximo 40 ptos.

2. **Metodología, Plan de Trabajo, idoneidad demostración del conocimiento de la consultoría en la propuesta técnica.**

- **Propuesta detallada de todos los ítems del Trabajo a realizarse, demostrando conocimiento de la consultoría propuesta. 30ptos.**

Puntaje Máximo 30 ptos.

3. **Título Universitario en áreas de informática, certificado de post grado, certificado de especialización en las áreas de trabajo de la convocatoria**

- **Títulos Universitarios del consultor líder 10 ptos.**
- **Curos adicionales del consultor líder 10 ptos.**
- **Títulos universitarios del equipo técnico 10 ptos.**

Puntaje Máximo 30 ptos.

TOTAL 100 PTOS.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa será de 80 ptos.

Evaluación de costo equivalente al 20 % de la evaluación

Puntaje de Costos= Costo Oferta Mínima *100

Costo Oferta

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Registro Civil se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje Total= 0,80*(Puntaje de Calidad) * 0,20 (Puntaje de Costo)

La Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, el convocante notificará a los/as consultores/as que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los Consultores/as cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la propuesta técnica o a los términos de referencia.

El comité de evaluación adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada con la mejor calificación técnica, que cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los documentos del llamado, habiendo además determinado que dicho oferente está calificado/a para ejecutar de manera satisfactoria.

En virtud a lo que establece el Decreto Nº 4558, se dispone **el margen de preferencia** a favor de productos y servicios de origen nacional, del 20% con relación a productos y servicios de igual naturaleza que sean importados.

En caso de empate o igualdad, entre dos o mas oferentes luego de la evaluación técnica y económica, la convocante procederá al desempate de los mismos según lo siguiente:

Solicitará copias autenticada de los contratos con entes públicos y privados de los últimos dos ejercicios fiscales (2017/2018) que deberán presentar independientemente de lo solicitado.

Los mismos, se utilizaran para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor, y se adjudicará al oferente que tenga contratos con mayor volumen en el monto y cantidad de los bienes de igual naturaleza del llamado en cuestión.

DEBE DECIR:

Sección 5. Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto: "Mujeres emprendedoras de la Agricultura familiar" Ley N° 5901/2017, *en el marco del Programa y Mecanismos de Cooperación entre la República del Paraguay y El Reino de Marruecos.*

Términos de Referencia

CONSULTORIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de la Mujer (MINMUJER) tiene como misión "impulsar e implementar políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, y acciones específicas para la disminución de las brechas de género y la

prevención de la Violencia Basada en Género y la Trata de Mujeres". Del mismo modo se establece que el MINMUJER tiene como visión "Una sociedad con ejercicio real y efectivo en los Derechos Humanos de las mujeres, con un marco legal adecuado al enfoque de igualdad y políticas públicas de género, y el fomento de procesos de empoderamiento de las mujeres como protagonista en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, que afianzan el desarrollo sustentable del Paraguay".

En este marco, el Proyecto "Promoción de la Inserción Laboral de las Mujeres/ Componente N° 1 Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar", fue implementado por el Ministerio de la Mujer desde el año 2013 al 2018. El proyecto se encuadró en el Programa Política Pública de Desarrollo Social en Paraguay (DCI-ALA/2011/22871) orientado a la reducción de la pobreza, que se encuentra concluida en sus tres etapas de ejecución.

La actual administración por el periodo 2018 – 2023, ha definido como ejes estratégicos de trabajo: El Empoderamiento Económico de las Mujeres; Una vida libre de violencia y la Participación Social y Política de las Mujeres.

De esta forma dando continuidad a los trabajos realizados en el marco del proyecto mencionado más arriba y con el objetivo de seguir apoyando la inserción de mujeres organizadas de zonas rurales y semiurbanas en emprendimientos productivos, a través del acceso a micro créditos bajo la modalidad de fondo rotatorio, se diseñó el Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura familiar, que cuenta con el apoyo del Reino de Marruecos, para el cual se precisa la contratación de profesionales con el fin de su implementación.

Es importante mencionar que este Proyecto fue a***probado por Ley N° 5901/2017, e****n el marco del Programa y Mecanismos de Cooperación entre la República del Paraguay y El Reino de Marruecos.*

2. Objetivo general

El Fin del Proyecto: "Mujeres logran su empoderamiento para la autonomía económica"

Objetivo del Proyecto: Apoyada la inserción de mujeres organizadas de zonas rurales y semi urbanas en emprendimientos productivos, a través del acceso a micro créditos bajo la modalidad de fondo rotatorio.

3. Objetivos específicos

c) Desarrollar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación que favorezcan las acciones estratégicas de los proyectos del Ministerio de la Mujer y den transparencia a la gestión de estos recursos.
d) Implementar un sistema de seguimiento a las acciones desarrolladas en el marco del Proyecto "Promoción de la Inserción Laboral de las Mujeres" (ALA/UE), Componentes *"Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar" (2013-2017).*
e) Implementar el padrón de beneficiarias mediante un sistema informático, que registre el impacto de los proyectos del Ministerio de la Mujer a nivel Organizativo y en la vida de las mujeres participantes.

4. Resultado Esperado

IV.4 Resultados esperados	IV.5 Indicadores	IV.6 Medios de verificación del indicador
Resultado esperado N° 1 Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación fortalece las acciones de los proyectos y la transparencia en la gestión de los recursos del Ministerio de la Mujer.	-# de encuentros y talleres realizados para la construcción participativa del sistema de monitoreo y seguimiento -Guía de monitoreo, seguimiento y evaluación concluido.	-Copia de la agenda de trabajo y evaluación de resultados de los talleres para la construcción participativa del sistema de monitoreo y seguimiento. -Lista de participantes de los encuentros y talleres. -Copia del la Guía de Monitoreo y seguimiento.
Resultado esperado N° 2 Documento de Diagnostico del resultado de la implantación del Proyecto "Promoción de la Inserción Laboral de las Mujeres" (ALA/UE), Componentes "Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar" (2013-2017), en las participantes y en su comités	N° de talleres de socialización mujeres de los departamentos Alto Paraná, Canindeyú y Ñeembucú. Fichas de seguimiento aplicadas a 1.200 mujeres nucleadas en 120 comités beneficiarias de los micros créditos para determinar el avance de los proyectos productivos.	Lista de participantes de los talleres. Informe de los talleres. Informe de seguimiento
Resultado esperado N° 3 Sistema informático registra datos de los Proyectos del Ministerio de la Mujer y comparte datos con el (SIIS) en el Marco del Sistema de Protección Social del Gobierno Nacional.	Plataforma informática de monitoreo, seguimiento y evaluación listo para su utilización.	- Plataforma informática.

5. ACTIVIDADES

- Realización de talleres de socialización del sistema de monitoreo y seguimiento con las Coordinadoras Distritales de Comités de Mujeres Pyto. ALA/UE año 2013 en los Dpto. de Canindeyú, Alto Paraná y Ñeembucú

- Elaboración de Fichas de relevamiento productivo a ser utilizado en 120 Comités de los Dptos. de Canindeyú, Alto Paraná y Ñeembucú en coordinación con el equipo técnico de MINMUJER.

6. Elaboración de Fichas de relevamiento socioeconómico a ser aplicada a 1200 mujeres de los Dptos. de Canindeyú, Alto Paraná y Ñeembucú en coordinación con el equipo técnico de MINMUJER.

7. Diseño de Guía de monitoreo y seguimiento.

8. Desarrollo e Instalación de plataforma informática de monitoreo y seguimiento.

9. Jornadas de trabajo o talleres de formación y capacitación para la correcta utilización y carga de datos del Padrón único de beneficiarias del proyecto.

10. Entrega de Guía de Monitoreo y Seguimiento Informes periódicos elaborados utilizando el Padrón único de beneficiarias del proyecto.

6. REQUISITOS MÍNIMOS

El/la oferente podrá ser un/a profesional independiente, empresa consultora o un equipo de profesionales el cual deberá incluir un coordinador/a general de la consultoría y al menos un/a profesional de apoyo.

Deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Al menos cinco años de experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos. La experiencia se acreditará con fotocopias de contratos, facturas o Certificaciones emitidas por instituciones públicas que hayan contratado los servicios del Oferente.

a) La formación académica se acreditará con fotocopias autenticadas de los títulos y/o certificados de estudios.

b) Experiencia en programas/proyectos sociales con mujeres rurales y con perspectiva de derechos humanos y género.

c) Capacidad para organizar y dirigir un equipo de profesionales durante la implementación de la consultoría

d) Debe contar con tiempo destinado para el traslado al interior del país para los fines de la consultoría.

7. Formación académica.

- Título Profesional Universitario de grado de Ingeniería o Licenciatura en áreas relacionadas a la consultoría.
- Maestría u otros posgrados en Aéreas Académicas relacionadas al llamado.

8. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

- 60 días desde la firma del contrato

9. VALOR DEL CONTRATO

Guaraníes 216.780.000 (doscientos diez y seis millones setecientos ochenta mil), incluye honorarios profesionales, diseño de la guía y plataforma informática, así como el viático para traslados.

10. CONTRA PARTE INSTITUCIONAL

La consultoría desarrollará sus actividades bajo la supervisión de la Dirección General de Cooperación, Relaciones Internacionales y Proyectos y la Dirección de Informática.

11. Forma de pago y plazos:

Los pagos de la consultoría serán realizados conforme a los siguientes porcentajes y plazos:

Producto	Monto
A la firma del contrato.	60 %
A los 30 días de la presentación ***Proyecto: "Mujeres emprendedoras de la Agricultura familiar" Ley N° 5901/2017,*** *en el marco del Programa y Mecanismos de Cooperación entre la República del Paraguay y El Reino de Marruecos* y entrega final del Informe.	40 %

- El monto total de la consultoría es de Gs. 216.780.000 (guaraníes doscientos diez y seis millones setecientos ochenta mil). IVA Incluido.

12. Otras informaciones

- La presentación de la oferta será presentada en 2 (dos) sobres separados, en uno la oferta técnica y en otro la oferta económica.
- Lugar de presentación: Ministerio de la Mujer, Presidente Franco esq. Ayolas-Edificio Ayfra-Piso 13 – Bloque B – Dirección de Contrataciones.

13. CRITERIOS DE EVALUACION

Evaluación y comparación de la oferta

La Convocante utilizará el criterio de **Selección basada en calidad y costo.**

Se deberá presentar 2 (dos) sobres separados: A selección basada en calidad y costo de la ley 2051/03, de la siguiente manera:

c. Sobre 1: oferta técnica
d. Sobre 2: oferta financiera

Puntaje oferta técnica:

Criterio de evaluación

El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia presentados por las Empresas Consultoras o Consultores.

Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

1. Experiencia especifica de la consultoría en el desarrollo acciones de referencia del proyecto, desarrollo del sistema relacionado al registro y cruzamiento de datos de las personas relevadas, experiencia en diferentes tipologías de redes y plataformas de uso en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia demostrable con referencias de trabajo en sistemas o plataformas en instituciones públicas o privadas de al menos 5 años 20 ptos.
- Experiencia demostrable en trabajos de relevamiento con población rural y semi rural 20ptos.

Puntaje Máximo 40 ptos.

2. **Metodología, Plan de Trabajo, idoneidad demostración del conocimiento de la consultoría en la propuesta técnica.**
- **Propuesta detallada de todos los ítems del Trabajo a realizarse, demostrando conocimiento de la consultoría propuesta. 30ptos.**

Puntaje Máximo 30 ptos.

3. **Título Universitario en áreas de informática, certificado de post grado, certificado de especialización en las áreas de trabajo de la convocatoria**
- **Títulos Universitarios del consultor líder 10 ptos.**
- **Curos adicionales del consultor líder 10 ptos.**
- **Títulos universitarios del equipo técnico 10 ptos.**

Puntaje Máximo 30 ptos.

TOTAL 100 PTOS.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa será de 80 ptos.

Evaluación de costo equivalente al 20 % de la evaluación

Puntaje de Costos= Costo Oferta Mínima *100

Costo Oferta

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Registro Civil se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje Total= 0,80*(Puntaje de Calidad) * 0,20 (Puntaje de Costo)

La Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, el convocante notificará a los/as consultores/as que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los Consultores/as cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la propuesta técnica o a los términos de referencia.

El comité de evaluación adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada con la mejor calificación técnica, que cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los documentos del llamado, habiendo además determinado que dicho oferente está calificado/a para ejecutar de manera satisfactoria.

En virtud a lo que establece el Decreto Nº 4558, se dispone **el margen de preferencia** a favor de productos y servicios de origen nacional, del 20% con relación a productos y servicios de igual naturaleza que sean importados.

En caso de empate o igualdad, entre dos o mas oferentes luego de la evaluación técnica y económica, la convocante procederá al desempate de los mismos según lo siguiente:

Solicitará copias autenticada de los contratos con entes públicos y privados de los últimos dos ejercicios fiscales (2017/2018) que deberán presentar independientemente de lo solicitado.

Los mismos, se utilizaran para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor, y se adjudicará al oferente que tenga contratos con mayor volumen en el monto y cantidad de los bienes de igual naturaleza del llamado en cuestión.

Asunción, 28 de mayo de 2019.-

CP. BLADISMIR GALLANO
Director
Dirección de Contrataciones